

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaría XVI del Cantón
Guayaquil

1 ECUACLOROX. El compareciente es de nacionalidad peruana, de
2 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia,
3 pero de paso por esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1.) CLOROX DEL ECUADOR**
5 **S.A. ECUACLOROX** fue constituida con un capital suscrito de
6 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD
7 800,00), mediante escritura pública celebrada ante el Notario
8 Cuadragésimo del cantón Quito, el trece (13) de diciembre de dos
9 mil seis (2006), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
10 mismo cantón el ocho (08) de enero de dos mil siete (2007). **DOS**
11 **PUNTO DOS (2.2.)** La compañía cambio su domicilio al cantón
12 Guayaquil mediante escritura pública de reforma de estatutos
13 celebrada ante Notario Quinto del Cantón Quito, el veintidós (22)
14 de enero de dos mil diez (2010), debidamente inscrita en el
15 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve (29) de
16 junio de dos mil diez (2010) e inscrita en el Registro Mercantil del
17 cantón Quito el dieciséis (16) de agosto de dos mil diez (2010)
18 **DOS PUNTO TRES (2.3.)** La Junta General de Accionistas de
19 CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX, reunida el veintinueve
20 de julio de dos mil catorce decidió aumentar el capital suscrito de
21 la compañía y reformar su estatuto social. La Junta General de
22 Accionistas también autorizó el perfeccionamiento de estas
23 decisiones. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
24 **ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en la calidad invocada y
25 autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha
26 veintinueve de julio de dos mil catorce declara que se aumenta el
27 capital suscrito de la compañía en los montos y forma indicados
28 por la Junta General de Accionistas de fecha veintinueve de julio

Guayaquil, 5 de junio de 2013

Señor
Fernando Javier Anaya Cole.
Ciudad.-

De mi consideración:

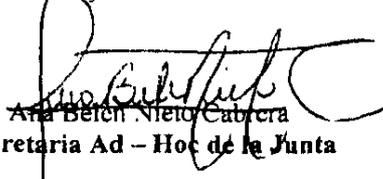
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **Clorox del Ecuador S.A. ECUACLOROX** en reunión mantenida el día hoy, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará en un período estatutario de tres (3) años.

De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **Clorox del Ecuador S.A. ECUACLOROX** fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 13 de Diciembre de 2006 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de Enero de 2007. La compañía cambió su domicilio al cantón Guayaquil mediante escritura otorgada el 22 de Enero de 2010 ante el Notario Quinto del Cantón Quinto, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de junio de 2010 y en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de agosto de 2010.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Muy Atentamente



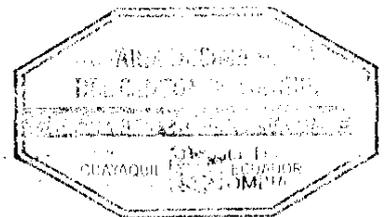
Ana Beren Nieto Cabrera
Secretaria Ad - Hoc de la Junta

Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 05 de Junio de 2013
En esta fecha acepto la designación



Fernando Javier Anaya Cole
Pasaporte de la Rep. Del Perú No 5809561



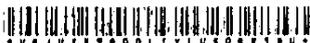
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.884
FECHA DE REPERTORIO: 16/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX**, a favor de **FERNANDO JAVIER ANAYA COLE**, de fojas 115.079 a 115.081, Registro Mercantil número 16.047.

ORDEN: 37884



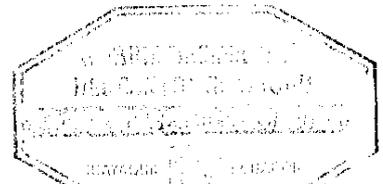
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de agosto de 2013

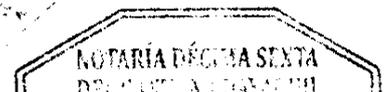
REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Cecilia Caldera Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Nº 0621762



NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX

En la ciudad de Guayaquil, el 29 de julio de 2014, a las 10h30, en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Clorox del Ecuador S.A. Ecuacolorox. Se encuentran presentes los siguientes accionistas:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Número de Acciones
The Clorox International Company representada por Juan Manuel Marchán	USD 720	720
The Clorox Company representada por Juan Manuel Marchán	USD 80	80
TOTAL	USD 800	800

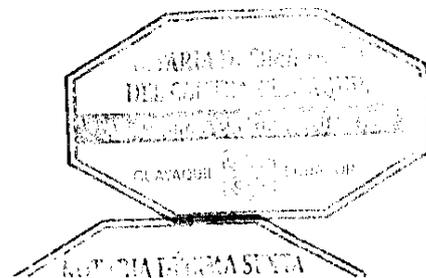
Se designa por unanimidad como Presidente Ad-hoc al señor Juan Manuel Marchán Maldonado y se designa también por unanimidad como Secretario Ad - Hoc de la Junta a la señora Ana Belén Nieto Cabrera.

El Secretario Adhoc de la junta certifica que están presentes los accionistas que representan el 100% del capital social de Clorox del Ecuador S.A. Ecuacolorox

Los accionistas presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y renunciar a la convocatoria, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías y aceptan de forma unánime deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2013.- Toma la palabra el Presidente Adhoc quien informa a la Junta General que la compañía registra pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2013 por US\$ 7,186,482.50. El representante de ambos accionistas sugiere que esta pérdida sea absorbida integralmente con parte del aporte para futura capitalización que se mantiene en las cuentas patrimoniales. Los accionistas, por unanimidad aprueban absorber la totalidad de la pérdida acumulada con parte del aporte para futura capitalización.

2.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social.- Toma la palabra nuevamente el Presidente Adhoc quien indica que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, para lo cual sugiere aumentarlo mediante compensación de créditos con parte de la cuenta aporte para futura capitalización, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:



Oficina de Registro de Compañías
 Calle Comercio No. 100
 Guayaquil, Ecuador

Accionistas	Capital Actual USD	Capital Suscrito y pagado mediante compensación de créditos de la cuenta aporte para futura capitalización USD	Capital total USD	Número de Acciones
The Clorox International Company	720	900000	900720	900720
The Clorox Company	80	100000	100080	100080
Total	800	1.000.000	1.000.800	1.000.800

Los accionistas, por unanimidad, aprueban aumentar el capital suscrito en la forma y montos mencionados, de acuerdo con el cuadro de aumento de capital.

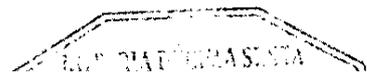
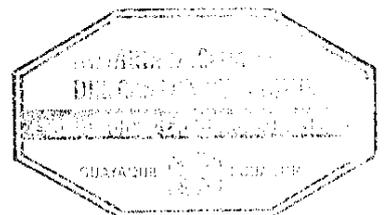
Toma la palabra nuevamente el Presidente Adhoc, quien indica que como consecuencia del aumento de capital es necesario reformar el artículo quinto del Estatuto Social, para lo cual propone el siguiente texto: Artículo Quinto: El capital suscrito de la compañía es un millón ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón ochocientas acciones, de un valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de América, numeradas de la 0001 a la 1'000.800, inclusive. La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad el texto propuesto.

Se autoriza al Gerente General o a quien este designe mediante el otorgamiento del poder correspondiente a perfeccionar las decisiones antes tomadas.

Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada da lugar a que se reinstale la sesión, el acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. El Presidente Adhoc levanta la sesión siendo las 10:45.

Juan Manuel Marchán M.
 Juan Manuel Marchán M.
 Presidente Adhoc
 y por
 The Clorox Company y
 The Clorox International Company

Ana Belén Nieto Cabrera
 Ana Belén Nieto Cabrera
 Secretario Ad - Hoc



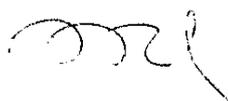
Para Calificación y Registro
 en la Oficina de Registro
 de la Publica Decimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaría XVI del Cantón
Guayaquil

1 de dos mil catorce y que se reforma el estatuto social, de acuerdo
2 con el texto aprobado por la misma Junta General de Accionistas.

3 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en
4 la calidad invocada, declara bajo juramento que el capital en este
5 aumento está correctamente suscrito y que el contenido de esta
6 escritura pública es el determinado en la Ley de Compañías
7 Adicionalmente, el compareciente indica que CLOROX DEL
8 ECUADOR S.A. ECUACLOROX no ha suscrito contratos con el
9 Estado o alguna de las entidades que conforman el sector público
10 y que no adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de
11 Seguridad Social. Usted señor Notario, se servirá agregar y
12 anteponer todas las cláusulas de estilo necesarias para la
13 completa validez de este instrumento.- **Firmado)** Abogado Diego
14 Martínez González con número de registro uno cuatro cuatro seis
15 uno del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA**
16 **MINUTA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario
17 en alta voz al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad
18 de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-
19

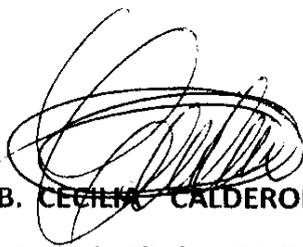

Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

20 

22 **FERNANDO JAVIER ANAYA COLE**

23 **P.S. No. 5809561**



26 
27 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**

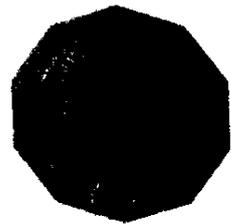
28 **Notaria Titular XVI Guayaquil**



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten signature]
AL SEÑOR CARLOS JACOBO
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.105
FECHA DE REPERTORIO:08/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Septiembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX**, de fojas **86.044 a 86.058**, Registro Mercantil número **3.456**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44105

•UD1LF00997FLQ8P000JHO•

•RADUEPDS5PLUX4DHVGHK3PO•

•SRGXFP9DLUDHOU8DUK2SG•

•ADDPXJFR8MVB8KXROKRSU•

Guayaquil, 11 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *DL*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
BOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil,

15 SEP 2014

8
FOJAS



Nº 1141